

RESOLUCIÓN N° . 0226 .

NEUQUÉN,

29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2728-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 032/2025SD, desde la Subsecretaría de Discapacidad, de la Ministerio de Desarrollo Humano, Gobierno Locales y Mujeres del Provincia del Neuquén, se solicitó la afectación al mencionado organismo del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, Luis Rosendo CANO, D.N.I. N° 33.566.781, L.P. N° 45225, a partir de la emisión de la presente norma legal y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios contar con sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la Dirección Boletín Oficial, dependiente de la Dirección General Administrativa y Contable, perteneciente a la Coordinación de Despacho y Legales, de la Subsecretaría Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

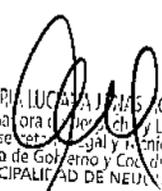
Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 121/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIELA LUCIANA J. AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 2 2 6 - 2 5

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

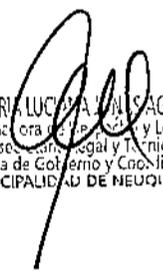
Artículo 1º) AFÉCTASE al agente Luis Rosendo CANO, D.N.I. N° 33.566.781, ----- L.P. N° 45225, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a la Subsecretaría de Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobierno Locales y Mujeres de la Provincia del Neuquén, a partir de la emisión de la presente resolución y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante de la norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA V. SAGULAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN